



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## ACTA DE ADMISION DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION Y CALIFICACION PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023-DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA

### ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES – AMAZONAS

En la Ciudad de Chachapoyas, a los 13 días del mes de julio del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento, siendo las 10:00 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N.º 245-2023-GOBIERNO REGIONAL DE CHACHAPOYAS, de fecha 27 DE JUNIO DEL 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2023-DRTC-1-(PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - AMAZONAS**, por un Valor Referencial de **S/ 97,723.34 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 34/100 SOLES)** a fin de efectuar la **ADMISION DE OFERTA ELECTRONICA, EVALUACION Y CALIFICACION**, del procedimiento de selección.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 46º** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo 45º** del **TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, según **DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 - EF** se contó con la presencia de los siguientes miembros:

ING. DIAZ MEGO, GILMER  
ING. SUAREZ CHINCHAY, LUIS F.  
ING. ROJAS MORE, MELVIN DAVID

- Presidente del Comité de Selección.
- Primer Miembro Titular del Comité de Selección.
- Segundo Miembro Titular del Comité de Selección.

#### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20480333340	GRUPO COMERCIAL AUTOMOTRIZ TORREJON EIRL	07/07/2023	Válido		07/07/2023
2	Proveedor con RUC	20512253769	KS INTERNATIONAL GROUP SAC	05/07/2023	Válido		05/07/2023
3	Proveedor con RUC	20545596823	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	04/07/2023	Válido		04/07/2023
4	Proveedor con RUC	20608064649	GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.	08/07/2023	Válido		08/07/2023
5	Proveedor con 2 RUC	20609264821	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	04/07/2023	Válido		04/07/2023
6	Proveedor con 3 RUC	20600817250	INGENIERIA Y CONSTRUCCION AMAZON INFINITE HOPE E.I.R.L.	06/07/2023	Válido		06/07/2023
7	Proveedor con RUC	20610009581	SOLUCIONES LOGISTICAS J.N. E.I.R.L.	11/07/2023	Válido		11/07/2023

#### 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Se recibió 01 (Una) oferta electrónica de un total de 07 (Siete) participantes registrados.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600817250	INGENIERIA Y CONSTRUCCION AMAZON INFINITE HOPE E.I.R.L.	12/07/2023	18:12:19	20600817250	12/07/2023	18:12:43	Enviado	Válido



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

### 3. ADMISION DE LA OFERTA. -

Acto seguido se procedió a la descarga de las ofertas electrónicas de la página del Seace de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo con lo establecido en el Artículo N.º 73º del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019

– EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo II de las Bases Integradas – Sección Específica, los mismos que se detallan a continuación:

#### 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria.

##### A. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

El postor deberá presentar, Detalle de las especificaciones técnicas, folleto, instructivo, catalogo y/u otros documentos que manifiesten las características de las mismas.

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4).**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRESENTA						ESTADO	
			ANEXO 01	CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER Y/O DNI	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05		ANEXO 06
1	20609817250	INGENIERIA Y CONSTRUCCION AMAZON INFINITE HOPE E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO

Para la revisión de la ADMISION DE LAS OFERTAS de los postores antes mencionados, se tomaron en cuenta lo siguiente:

- BASES INTEGRADAS "Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión".

Siguiendo con el procedimiento actuado, el comité de selección procederá al análisis de la SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CAPITULO I, literal 1.6 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Según el Literal 1.7 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "En la apertura electrónica de la oferta técnica, El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Por lo tanto, quedando admitido el postor anteriormente mencionado, se realiza la Evaluación de Oferta:

## 4. EVALUACION DE OFERTA:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N°6</b> ), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $= \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  <p style="text-align: right;"><b>50 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> )	De 07 hasta 10 días calendario: <b>15 puntos</b>  De 11 hasta 15 días calendario: <b>08 puntos</b>  De 16 hasta 19 días calendario: <b>03 puntos</b>
<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de 6 Meses hasta 12 Meses, <b>05 puntos</b>  Más de 12 Meses hasta 18 Meses, <b>10 puntos</b>  Más de 19 Meses hasta 24 Meses, <b>15 puntos</b>

# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<b>E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor.</p> <p>LOCALIDAD 1: CHACHAPOYAS – AMAZONAS                      LOCALIDAD 2: PROVINCIAS DE AMAZONAS                      LOCALIDAD 3: JAEN - CAJAMARCA                      LOCALIDAD 1: OTROS</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>LOCALIDAD 1: CHACHAPOYAS – AMAZONAS                      20 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: PROVINCIAS DE AMAZONAS                      15 puntos</p> <p>LOCALIDAD 3: JAEN – CAJAMARCA                      08 puntos</p> <p>LOCALIDAD 4: OTROS                      03 puntos</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>1</sup></b>

## EVALUACION DE OFERTA:

N.º	POSTOR	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	PUNTAJE
			De 07 hasta 10 días calendario: 15 puntos	Más de 19 Meses hasta 24 Meses 15 puntos	LOCALIDAD 1: CHACHAPOYAS – AMAZONAS 20 puntos	
01	INGENIERIA Y CONSTRUCCION AMAZON INFINITE HOPE E.I.R.L.	S/ 95,000.00 50 puntos	10 DIAS  15 puntos	20 MESES  15 puntos	CHACHAPOYAS  20 puntos	100 puntos

Las propuestas Económicas, son admitidas siempre y cuando se encuentren dentro de los márgenes que establece la ley de Presupuesto para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA.

ORDEN DE PRELACION	RAZON SOCIAL
01	INGENIERIA Y CONSTRUCCION AMAZON INFINITE HOPE E.I.R.L.

Nº	Inciso a) del Numeral 74.2 del Art. N° 74 del RLCE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR REMYPE	TOTAL DE PUNTAJE
01	INGENIERIA Y CONSTRUCCION AMAZON INFINITE HOPE E.I.R.L.	100.00	5.00
			105.00

<sup>1</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

### 5. CALIFICACION DE LA OFERTA. -

Acto seguido, la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

POSTOR N°01: INGENIERIA Y CONSTRUCCION AMAZON INFINITE HOPE E.I.R.L.		
N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>		
<b>A.1 HABILITACIÓN</b>	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>Ficha ruc dedicada al objeto de la convocatoria, como actividad principal.</li><li>Constancia RNP, de acuerdo al objeto de la convocatoria.</li></ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>Copia simple de la Ficha Ruc.</li><li>Copia simple de la Constancia de RNP.</li></ul>	<b>CUMPLE</b>
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<b>B.1 FACTURACIÓN</b>	<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES)</b> por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a la Adquisición y/o Compra de Llantas y/o Neumáticos en el Sector Transporte.</p> <u>Acreditación:</u> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>CUMPLE</b>

uy

R



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Técnico Titulado en Mecánica Automotriz, con Capacitación en Administración, Operación, Mantenimiento y reparación en equipo mecánico.</li><li>Se considerara 01 año de Experiencia en trabajos de Mecanica.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Copia de Título Tecnico, Copia de Capacitaciones.</li><li>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</li></ul>	<p>CUMPLE</p> <p><b>CALIFICADA</b></p>

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación y en aplicación al ítem 46.1 del Art°. 46 según el TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 - EF donde dice: "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación con los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante".

Siendo las 11:00 horas del 13 de julio del 2023, se da por concluido EL ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION del presente procedimiento de selección y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
LUIS F. SUAREZ CHINCHAY  
45807889  
PRIMER MIEMBRO

  
MELVIN DAVID ROJAS MORE  
48017585  
DEL SEGUNDO MIEMBRO